



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Se procede a la publicación de la Resolución de Alcaldía nº 2025/506 dictada el día 17 de junio de 2025:
Visto el escrito presentado por los interesados con fecha 22 de octubre de 2024 solicitando la celebración de matrimonio civil.

Ante la autorización para ello comunicada por el Registro Civil en el Juzgado de Paz de Villacañas con fecha 15 de octubre de 2024.

En base a los siguientes artículos, DECRETO:

- 51.2.1ª del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (CC).

- 43-44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

PRIMERO.- Delegar en la Concejala D^a María Alicia Medina España las facultades para la celebración del matrimonio civil entre D. Iván Pérez Gil y D^a Miriam Pérez Sesmero que tendrá lugar el día 5 de julio de 2025 a las 19:30 horas en el Restaurante Montes de Villacañas.

SEGUNDO.- Disponer que el presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

TERCERO.- Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y notificar a la Concejala.

Villacañas, 18 de junio de 2025.-El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

N.º I.-3156